



Xalapa, Enríquez., Ver., a 09 de junio de 2022

*Acuse*

**DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ  
Avenida Pico de Orizaba No. 5, Col. SIPEH Árrietas,  
C.P. 91067, Xalapa, Ver.  
PRESENTE



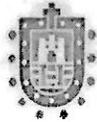
*14:15 hrs EME da*

Atendiendo a las atribuciones que por delegación le corresponden a esta Procuraduría Fiscal, en términos de los artículos 4, 8, 12 fracción VI y 46 fracciones I y LIX, del Reglamento Interior de esta Dependencia, y por instrucciones directas del C. Secretario de Finanzas y Planeación, me permito hacer referencia al oficio número **CEDHV/DSC/1095/2022** suscrito por la Mtra. Elba Elena González Fernández, Directora de Seguimiento y Conclusión de esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, recibido el 27 de mayo del actual año, a través del cual remite al Titular de esta Dependencia para su aceptación o rechazo la Recomendación **029/2022**, relacionada con la queja presentada por la **C. María Teresa González Aguilar** en contra de servidores públicos de la Secretaría de Educación de Veracruz y de esta Secretaría de Finanzas y Planeación, por la "Falta injustificada de pago del seguro institucional por invalidez" del cual es beneficiaria.

En el respecto, se adjunta copia certificada del diverso número DGA/2476/2022 suscrito por el L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar, Director General de Administración de esta Secretaría, por el que **se hace constar la aceptación de la recomendación** formulada por el Organismo que Usted representa.

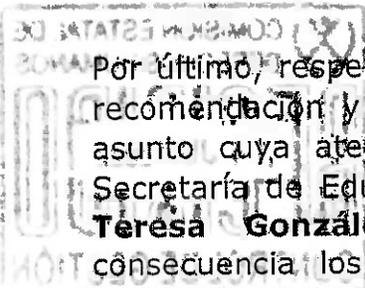
En adición a lo anterior, el citado oficio refiere liga de consulta del calendario de cursos correspondiente al mes de Junio, mismo que contempla la "Capacitación en materia de Derechos Humanos a servidores públicos de la Administración Pública Estatal", con el que se acreditan acciones para la atención del **inciso d)** de la recomendación de mérito.





ASUNTO: Recomendación 029/2022  
Expediente:  
CEDHV/1VG/DAM/0589/2017

Xalapa, Enríquez., Ver., a 09 de junio de 2022



Por último, respetuosamente significo a Usted que una vez examinada la recomendación y sus antecedentes resulta evidente que se trata de un asunto cuya atención integral requiere de acciones conjuntas con la Secretaría de Educación de Veracruz, ello derivado de que la **C. María Teresa González Aguilar** laboraba en esa Dependencia y en consecuencia los trámites administrativos y presupuestales necesarios para concretar el pago del seguro institucional deben ser reactivados por esa Secretaría, para que posteriormente y en estricto apego a la esfera competencial y al marco normativo que regula la actuación de las diversas áreas adscritas a esta Secretaría de Finanzas y Planeación, se esté en posibilidad de proceder al pago reclamado por la quejosa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. MARTÍN CÁCERES FLORES**  
PROCURADOR FISCAL



C.c.p. **MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO**, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. **ARCHIVO Y MINUTARIO**.  
AGM/mgpm/kv

\*7197/E/PF/2022  
8089/ E/PF/2022

